



Región de Murcia



Murcia, 28 de marzo de 2016

LEY 3/2016, DE 21 DE MARZO, PARA EL FUNCIONAMIENTO PLENO DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL COMO HOSPITAL GENERAL

Después de muchas manifestaciones y concentraciones de la ciudadanía, la Asamblea Regional ha aprobado la Ley para el funcionamiento pleno del Hospital Santa María del Rosell como Hospital General, **con todas las prestaciones habituales de un hospital, incluyendo servicio de urgencias, UCI, plantas de hospitalización, laboratorio, pruebas diagnósticas, servicios generales y aquellos especializados que garanticen una oferta compatible con un servicio sanitario de calidad.**

En el plazo de tres meses desde la aprobación de esta Ley, la Consejería de Sanidad presentará, previo acuerdo en el Consejo de Salud, la organización de servicios de los hospitales de Santa Lucía y Santa M^a del Rosell; así mismo en este mismo plazo se creará **la comisión de seguimiento**, que formará parte del Consejo de Salud del Área II, y **en la que los Agentes Sociales esperamos estar presentes.**

UGT SEGUIRÁ APOSTANDO POR LA SANIDAD PÚBLICA DE CALIDAD, GRATUITA Y UNIVERSAL